

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
23 ENE 2018  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 397 /

RETIRO,  
VISTOS: 23 ENE 2018

Presupuesto Municipal año 2018.

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el  
2°.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que  
aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- La Ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de  
suministro y prestación de servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N° 152 de fecha 09 de enero del 2018 que aprueba  
trato directo de los servicios "Aseo y Limpieza en General en las Dependencias de Transito y Entidad Patrocinante Municipal" a  
la Sra. María Lastra Fuentes.

5° La Orden de Compra N°3013-31-Se18.

6°.- El Contrato de Servicio de fecha 10 de enero del 2018 para los  
servicios "Aseo y Limpieza en General en las Dependencias de Transito y Entidad Patrocinante Municipal" a la Sra. María  
Lastra Fuentes.

7°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica  
Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de fecha 10 de enero del 2018 para los  
servicios "Aseo y Limpieza en General en las Dependencias de Transito y Entidad Patrocinante Municipal" a la Sra. María Lastra  
Fuentes, por un valor mensual de \$150.000.- por un periodo de enero a diciembre del 2018.

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será la Dirección de  
Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.001.000.001 del  
presupuesto municipal 2018, por la suma de \$1.800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



ELIADA BARRA FUENTES  
DIDECO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmun
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Adm. y Finanzas
- 4.- Unidad de Control